



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:41433/2019

VISTO lo solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 4, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano mediante su Nota 362/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva, por acogerse al beneficio jubilatorio, del Prof. Daniel Eugenio Ramón DEL VALLE (Leg. 33.107), a partir del 1 de enero de 2020, a los siguientes cargos y horas cátedra:

8 hs. cátedra de Programación Lógica (Cód. 228 - Titular con vencimiento)

6 hs. cátedra de Programación Aplicada II (Cód. 228 - Titular con vencimiento)

En ambos casos de la Carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos

3 hs. cátedra de Introducción a la Informática (Cód. 228 - Titular con vencimiento)

De la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera

22 hs. cátedra de Informática (Cód. 318 - Titular con vencimiento)

ARTÍCULO 2º.-Expresar el agradecimiento al Prof. Daniel Eugenio Ramón DEL VALLE por sus importantes servicios prestados a esta Casa.

ARTÍCULO 3º.-El Prof. DEL VALLE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL